

naturales y de la fauna y flora, se somete a información pública el proyecto epigrafiado.

El proyecto se incluye dentro de la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modificó la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. Concretamente se cita con el título, «Programa de Saneamiento de las aguas residuales urbanas (PSARU 2002) en la Cuenca del Ebro (1.ª fase)», dentro del Anexo IV, lo que le confiere el carácter de una actuación prioritaria y urgente. Previamente había sido declarado de interés general en virtud del Real Decreto Ley 2/2004, de 18 de julio, que modificó la citada Ley 10/2004.

En cumplimiento del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, el presente proyecto no está sujeto a Declaración de Impacto Ambiental por resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de 12 de abril de 2005.

#### 1. Objeto del Proyecto.

El objeto de este proyecto es la descripción de las infraestructuras, instalaciones y equipos necesarios, así como la justificación de su cumplimiento reglamentario, con la finalidad de obtener un proyecto constructivo, para la implantación de una red de colectores y de una estación depuradora de aguas residuales producidas en los municipios de Termens y Menarguens, en la provincia de Lleida. La estación deberá ser capaz de tratar las aguas tanto las actuales como las previsibles antes del vertido a los cauces naturales a largo plazo.

#### 2. Descripción del proyecto.

El proyecto integra las siguientes actuaciones:

Recogida de las aguas residuales de Termens, el paso del río Segre, y su confluencia con un nuevo colector procedente del núcleo de Menarguens, para ser conducida conjuntamente a la EDAR, ubicada en el término de Menarguens. Una red de colectores que constará de seis tramos divididos, uno de ellos impulsado y el resto por gravedad, por lo que será necesario construir una estación de bombeo.

Las etapas de tratamiento previstas en la EDAR serán las siguientes:

Pretratamiento: constará de un desbaste de gruesos y otro de finos.

Tratamiento biológico: El tratamiento biológico es una aireación prolongada del tipo nitrificación-desnitrificación. El tanque formará parte de una unidad concéntrica de reactor biológico-decantador.

Tratamiento de fangos: con el fin de obtener un mayor rendimiento en la depuración, y por lo tanto, una menor producción de residuos, se realiza una deshidratación del fango. Eso se lleva a cabo mediante un espesador y un equipo de deshidratación.

En consecuencia se somete a información pública el Proyecto Constructivo de la Estación Depuradora de Aguas Residuales y colectores en alta de Termens y Menarguens (Lleida), durante veinte (20) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el de la Provincia de Lleida.

La documentación correspondiente estará a disposición de los interesados para ser examinada en los días y horas hábiles en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza, Paseo Sagasti 24-26, así como en la Subdelegación del Gobierno en Lleida, Pza. de la Paz, 1, 25071 Lleida.

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Ebro, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 11 de mayo de 2007.—El Comisario de Aguas, Rafael Romeo.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

39.528/07. *Anuncio de los Servicios Territoriales del Departamento de Economía y Finanzas, de información pública sobre la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de una instalación eléctrica (exp. 00011808/06, ref. A-9953-RL).*

A los efectos que prevén la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de regulación del sector eléctrico; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se re-

gulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento administrativo de autorización de las instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, así como los reglamentos técnicos específicos, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y la aprobación del proyecto que se detalla a continuación.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio social en la Av. Paral·lel, 51, Barcelona.

Expediente: 00011808/06.

Ref.: A-9953-RL.

Descripción de la instalación: variante de la línea 66 kV SE Raimat SE Magraners y SE Altorricon-SE Magraners, entre los apoyos T.56 y T.58 en el término municipal de Lleida.

Características técnicas:

Origen de la variante: apoyo T.56, en proyecto.

Final de la variante: apoyo T.58, en proyecto.

Tensión nominal: 66 kV.

Longitud: 312,52 metros.

Número de circuitos: 2.

Potencia por circuito: 35,73 MVA.

Número y tipo de conductores: 6, Al-Ac.

Número y tipo de cable de tierra: 1 x Aluminoweld núm. 7-8 AWg.

Tipo de apoyos y material: tipo OLMO (MADE), de acero galvanizado.

Número de apoyos de amarre: 2.

Tipo de aisladores y material: CS 120 SB 66 kV, Composite.

Finalidad: construcción de una balsa reguladora al canal de Pinyana, en el término municipal de Lleida, a petición de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Presupuesto: 129.391,10 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en los Servicios Territoriales del Departamento de Economía y Finanzas en Lleida, Av. del Segre, 7, y formular las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Lleida, 16 de mayo de 2007.—El Director de los Servicios Territoriales, Por delegación (según Resolución de 25 de abril de 2007), Enric Prior Barrull, Jefe de la Sección de Energía.